

**SESION EXTRAORDINARIA NÚMERO TRES, CELEBRADA POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA QUINCUGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA, CON FECHA VEINTIUNO Y VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL, BAJO LA PRESIDENCIA DEL DIPUTADO ARMANDO GONZÁLEZ MANZO Y COMO SECRETARIOS LOS DIPUTADOS ANTONIO GARCÍA NÚÑEZ Y MARCO ANTONIO GARCÍA TORO.**

DIP. PDTE. GONZÁLEZ MANZO. Se abre la sesión, solicito a la Secretaría de lectura al orden del día a que se sujetará la presente sesión. Diputado García Toro.

DIP. SRIO. GARCÍA TORO. Por instrucciones de la presidencia doy a conocer el orden del día. **I.** Lista de presentes; **II.** Declaratoria en su caso de quedar formalmente instalada la sesión; **III.** Elección de la Mesa Directiva que presidirá los trabajos de la presente sesión; **IV.** Lectura, discusión y aprobación en su caso del acta de la sesión solemne celebrada el primero de septiembre del presente año; **V.** Lectura, discusión y aprobación en su caso del dictamen relativo a la iniciativa en la que se propone se imponga el nombre del diputado constituyente Francisco J. Múgica a la sala de juntas de este H. Congreso del Estado; **VI.** Lectura, discusión y aprobación en su caso del dictamen relativo a la iniciativa de reforma de diversos artículos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; **VII.** Lectura, discusión y aprobación en su caso del dictamen relativo a la iniciativa de reforma adición y derogación de diversos artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; **VIII.** Lectura, discusión y aprobación en su caso del acta de la presente sesión; **IX.** Clausura. Colima, col. Septiembre 21 del 2000. Concluida la lectura del orden del día Diputado Presidente.

DIP. PDTE. GONZÁLEZ MANZO. Para desahogar el primer punto del orden del día, solicito a la Secretaría proceda a pasar lista de asistencia y verificar el quórum correspondiente. Diputado García Núñez.

DIP. SRIO. GARCÍA NÚÑEZ. Lista de presentes. Dip. Josefina Estela Meneses Fernández, Dip. Jorge Vázquez Chávez, Dip. Ana Cecilia García Luna, Dip. Elías Valdovinos Solís, Dip. César Trinidad Hernández Rosas, Dip. Adalberto Mario Pineda López, Dip. Eduardo Morales Valencia, Dip. Jorge Armando Gaitán Gudiño, Dip. J. Antonio Alvarez Macías, Dip. María del Carmen Atayde Guzmán, Dip. Andrea Moreno Galván, Dip. Gemma Bueno Castillo, Dip. Martha Licea Escalera, Dip. Armando González Manzo, Dip. Marco Antonio García Toro, Dip. Jorge Luis Preciado Rodríguez, Dip. Ignacio Rodríguez García, Dip. Arnoldo Vizcaíno Rodríguez, Dip. Enrique Armando Salazar Abaroa, Dip. Evangelina Quintana Ramírez, el de la voz, Antonio García Núñez.

DIP. SRIO. GARCÍA TORO. Informo Diputado Presidente que se reportaron por dificultades en la transportación el Diputado J. Antonio Alvarez Macías y el Diputado Enrique Armando Salazar Abaroa.

DIP. SRIO. GARCÍA NÚÑEZ. Informo a usted que hay 18 Diputados presentes de los 20 y dos con aviso.

DIP. PDTE. GONZÁLEZ MANZO. Gracias. Ruego a los presentes ponerse de pie. En virtud de existir quórum legal siendo las 11 horas con 20 minutos del día 21 de septiembre del año 2000, declaro formalmente instalada esta Sesión Extraordinaria. De conformidad con el siguiente punto del orden del día, y para dar cumplimiento al artículo 107 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y conforme y para desahogar este punto del orden del día, se procederá a elegir la Mesa Directiva que desahogará los asuntos para los que fue convocada esta Sesión Extraordinaria, misma que al concluir terminará en sus funciones, para tal efecto, solicito a los Diputados Secretarios, distribuyan entre los ciudadanos Diputados, las cédulas a fin de llevar a cabo la votación secreta. Ruego a los señores Diputados, pasen a depositar sus cédulas en la urna que se encuentra en este lugar. Solicito a la Secretaría pase lista y al pase de lista acudan los Diputados a la urna correspondiente.

DIP. SRIO. GARCÍA NÚÑEZ. Dip. Josefina Estela Meneses Fernández, Dip. Jorge Vázquez Chávez, Dip. Ana Cecilia García Luna, Dip. Elías Valdovinos Solís, Dip. César Trinidad Hernández Rosas, Dip. Adalberto Mario Pineda López, Dip. Eduardo Morales Valencia, Dip.

Jorge Armando Gaitán Gudiño, Dip. J. Antonio Alvarez Macías, Dip. María del Carmen Atayde Guzmán, Dip. Andrea Moreno Galván, Dip. Gemma Bueno Castillo, Dip. Martha Licea Escalera, Dip. Armando González Manzo, Dip. Marco Antonio García Toro, Dip. Jorge Luis Preciado Rodríguez, Dip. Ignacio Rodríguez García, Dip. Arnoldo Vizcaíno Rodríguez, Dip. Enrique Armando Salazar Abaroa, Dip. Evangelina Quintana Ramírez, el de la voz, Antonio García Núñez.

DIP. PDTE. GONZÁLEZ MANZO. Solicito a la Secretaría proceda al conteo de los votos.. antes quisiera preguntar si falta algún Diputado por votar ¿falta algún Diputado por votar?, proceda la Secretaría al conteo de los votos. Solicito a la Secretaría informe a esta Presidencia del resultado del escrutinio.

DIP. GARCÍA TORO. Le informo Sr. Presidente que para la Presidencia hubo 17 votos y para la Presidencia también un voto para el Diputado Jorge Armando Gaitán Gudiño, para la Secretaría 17 votos para el Diputado Antonio García Núñez, 16 votos para el de la voz y un voto para el Diputado Jorge Luis Preciado Rodríguez.

DIP. PDTE. GONZÁLEZ MANZO. Del escrutinio se desprende que se recibieron 17 y 16 votos respectivamente, a favor de los ciudadanos Diputados, Armando González Manzo, Antonio García Núñez y Marco Antonio García Toro, para que ocupen los cargos de Presidente y Secretarios de la Mesa Directiva que presidirá los trabajos de esta Sesión Extraordinaria, por haber obtenido mayoría de votos. Para continuar esta Sesión Extraordinaria y de conformidad al punto número cuatro del orden del día, se procederá a dar lectura al acta de la sesión solemne celebrada el primero de septiembre del presente año. Solicito al Secretario García Toro, de lectura al acta correspondiente.

DIP. GARCÍA TORO. Da lectura al acta de referencia.

DIP. PDTE. GONZÁLEZ MANZO. Esta a la consideración de a Asamblea, el acta que acaba de ser leída. Como ningún Diputado hace uso de la palabra, solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente, del acta que acaba de ser leída.

DIP. SRIO. GRACIA NÚÑEZ.. Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a los señores Diputados en votación económica, si es de aprobarse el acta que fue leída, favor de hacerlo en la forma acostumbrada. Aprobado por mayoría.

DIP. PDTE. GONZÁLEZ MANZO. Con el resultado de la votación, declaro aprobada el acta que fue leída a la Asamblea. Para desahogar el punto número cinco del orden del día, se procederá a dar lectura, discusión y aprobación en su caso del dictamen relativo a la iniciativa en la que se propone se imponga el nombre del Diputado Constituyente Francisco J. Múgica a la Sala de Juntas de este H. Congreso del Estado. Diputado Cesar Trinidad Hernández Rosas.

DIP. HERNÁNDEZ ROSAS. DA LECTURA AL DICTAMEN DE REFERENCIA EL CUAL DESPUÉS DE SU DISCUSIÓN, ES APROBADO MEDIANTE DECRETO NO. 307.

DIP. PDTE. GONZÁLEZ MANZO. Se pone a la consideración de la Asamblea, en lo general, el dictamen que nos ocupa. Diputado García Núñez.

DIP. GARCÍA NÚÑEZ. Nada más para que le corrijan aquí, porque esta repetida la palabra que desfasa la frase, dice "fue Secretario del ... Presidente Alvaro Obregón" y luego aquí ya hasta arriba, y además fue Secretario de Economía del Gabinete de Lazaro Cárdenas y además Secretario de Obras Públicas, nada más que se corrija ese.....

DIP. PDTE. GONZÁLEZ MANZO. Esta solicitando que se suprima lo que repite en el párrafo, en dos párrafos anteriores, en dos líneas anteriores, o sea se eliminaría del dictamen, propone el Diputado como corrección. Dice "fue Gobernador del Estado de Michoacán de septiembre del 1820 a marzo de 1822, renunciando al cargo por ondas diferencias con el Presidente de la República el General Alvaro Obregón, con el Presidente de la República, el General Alvaro Obregón que culminan con graves incidentes que ponen en peligro su propia vida. Secretario de Economía del Gabinete del Presidente de la República Alvaro Obregón, digo, coma, punto y seguido. Fue además Secretario de Economía, en el Gabinete del General Lázaro Cárdenas de 1834, estamos solicitando que se suprima la línea que culmina con graves incidentes que ponen en peligro su propia vida, porque esta repetida en el párrafo. Es correcta la observación.

Tiene la palabra Diputado. ¿en que sentido?..... Si puede hacer las observaciones y en todo caso que el Presidente de la Comisión, nos aclare.

DIP. VIZCAÍNO RODRÍGUEZ. O sea que efectivamente es un problema de redacción, pero, dice "fue Gobernador del Estado de Michoacán de septiembre del 1820 a marzo de 1822, renunciando al cargo por ondas diferencias con el Presidente de la República el General Alvaro Obregón, con el Presidente de la República, el General Alvaro Obregón que culminan con graves incidentes que ponen en peligro su propia vida. Luego, fue además Secretario de Economía del Gabinete del Presidente de la República General Lázaro Cárdenas. Se suprime todo ese párrafo. Si.

DIP. PDTE. GONZÁLEZ MANZO. Muy bien. Diputado Presidente de la Comisión de Educación Cultura y Deporte. Se están haciendo dos observaciones, la del Diputado García Núñez y del Diputado Arnoldo Vizcaíno Rodríguez.

DIP. HERNÁNDEZ ROSAS. Con su permiso Sr. Presidente. Precisamente, en efecto, esa es la observación que yo le hacía al Diputado Presidente a la hora de entregarle el documento, hubo un error de dedo, por ahí, al pasarse la información como debía ser, de hecho lo tiene subrayado en el dictamen original, para que se hagan las correcciones que deben de hacerse no, pero ya esta hecha la observación.

DIP. PDTE. GONZÁLEZ MANZO. Solicito, con las observaciones hechas, por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte y de los Diputados García Núñez y Vizcaíno Rodríguez, solicito a la Secretaría recabe la votación Nominal correspondiente, considerando dichas observaciones en lo general del dictamen que nos ocupa.

DIP. SRIO. GARCÍA NÚÑEZ. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta señores Diputados, en votación nominal si es de aprobarse en lo general el dictamen con las correcciones que ya fueron expuestas, por la afirmativa.

DIP. SRIO. GARCÍA TORO. Por la negativa.

DIP. SRIO. GARCÍA NÚÑEZ. ¿Falta algún Diputado por votar?. ¿falta algún Diputado por votar?. Procederemos a recabar la votación de la Directiva. García Núñez si.

DIP. GARCÍA TORO. García Toro. Si.

DIP. SRIO. GARCÍA NÚÑEZ. Se informa Diputado Presidente que hay 18 votos por la afirmativa.

DIP. SRIO. GARCÍA TORO. Informo Diputado Presidente que no hay votos por la negativa.

DIP. PDTE. GONZÁLEZ MANZO. Con el resultado de la votación antes señalada, se declara aprobado por 18 votos en lo general el dictamen que nos ocupa. ciudadanos Diputados, se pone a la consideración de la Asamblea, en lo particular el Artículo Primero del dictamen que nos ocupa. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Como ningún Diputado hace observaciones al respecto, solicito a la Secretaría recabe la votación nominal correspondiente, en lo particular del artículo primero del dictamen que nos ocupa.

DIP. SRIO. GARCÍA NÚÑEZ. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta señores Diputados, en votación nominal si es de aprobarse en lo particular el artículo primero de este dictamen. Por la afirmativa.

DIP. SRIO. GARCÍA TORO. Por la negativa.

DIP. SRIO. GARCÍA NÚÑEZ. ¿Falta algún Diputado por votar?. ¿falta algún Diputado por votar?. Procederemos a recabar la votación de la Directiva. García Núñez si.

DIP. GARCÍA TORO. García Toro. Si.

DIP. SRIO. GARCÍA NÚÑEZ. Se informa Diputado Presidente que hay 18 votos por la afirmativa.

DIP. SRIO. GARCÍA TORO. Informo ciudadano Presidente que no hay votos por la negativa.

DIP. PDTE. GONZÁLEZ MANZO. Con el resultado de la votación antes señalada, se declara aprobado por 18 votos en lo particular, el artículo primero del dictamen que nos ocupa. Se pone a la consideración de la Asamblea, en lo particular el artículo segundo del dictamen que nos ocupa. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Como ningún Diputado hace uso de la palabra, solicito a la Secretaría recabe la votación nominal, correspondiente en lo particular, del artículo segundo del dictamen que nos ocupa.

DIP. SRIO. GARCÍA NÚÑEZ. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta señores Diputados, en votación nominal si es de aprobarse en lo general el artículo segundo, del dictamen que nos ocupa. Por la afirmativa.

DIP. SRIO. GARCÍA TORO. Por la negativa.

DIP. SRIO. GARCÍA NÚÑEZ. ¿Falta algún Diputado por votar?. ¿falta algún Diputado por votar?. Procederemos a recabar la votación de la Directiva. García Núñez si.

DIP. GARCÍA TORO. García Toro. Si.

DIP. SRIO. GARCÍA NÚÑEZ. Se informa Diputado Presidente que hay 18 votos por la afirmativa.

DIP. SRIO. GARCÍA TORO. Informo Diputado Presidente que no hay votos por la negativa.

DIP. PDTE. GONZÁLEZ MANZO. Con el resultado de la votación antes señalada, se declara aprobado por 18 votos en lo particular el artículos segundo del dictamen que nos ocupa, de la misma manera, se declara aprobado en todos sus términos el dictamen de referencia. instruyo a la Secretaria le de el trámite correspondiente. Para desahogar el punto número seis, del orden del día, se procederá a dar lectura al dictamen relativo a la iniciativa de reforma de diversos artículos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo. Tiene la palabra la Comisión. Diputado Gaitán Gudiño.

DIP. GAITÁN GUDIÑO. DA LECTURA AL DICTAMEN DE REFERENCIA, EL CUAL DESPUES DE SER PUESTO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, ES APROBADO MEDIANTE DECRETO 308.

DIP. PDTE. GONZÁLEZ MANZO. Se pone a la consideración de la Asamblea, el dictamen que nos ocupa. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Como ningún Diputado hace uso de la palabra. Diputado Jorge Luis Preciado ¿en qué sentido Diputado?. Adelante Diputado.

DIP. PRECIADO RODRÍGUEZ. Con su permiso C. Presidente. Compañeros Diputados. Nada mas para hacer algunas observaciones, algunas de ellas ya las va a plantear el Diputado Ignacio Rodríguez, pero si hay unas cuestiones de fondo que si sería importante que se revisaran. Me refiero concretamente al artículo 104 en el sentido de que, de acuerdo con la reforma constitucional se incrementa de 5 a 7 miembros de la comisión permanente y la ley orgánica establecía 5 miembros propietarios y 2 suplentes y con la reforma que se está planteando se deja solo 7 miembros propietarios y se elimina a cada uno de los suplentes que anteriormente estaban previstos, por lo cual yo creo que la propuesta si gusta la puedo mencionar en este momento o me reservo el artículo 104 para discutirlo en lo particular. Dice: "En los recesos del congreso, funcionará una comisión permanente integrada por 7 diputados que serán electos dentro de los 3 días anteriores a la clausura de un período ordinario de sesiones" y agrego "por cada miembro propietario se elegirá un suplente", la comisión convocará a sesión o período extraordinario de sesiones cuando los asuntos del congreso así lo requieren o a petición del titular del Poder Ejecutivo del Estado. Es nada mas sumar a los suplentes a la propuesta de cada uno de los 7 propietarios. Y la segunda, también comentar que esa reforma que se está planteando al 104 no, no señala dentro de los considerandos, en

ninguno de los párrafos, la justificación por el cual se esté quitando a los diputados suplentes de la comisión permanente, y ya los demás son detalles de forma que creo que los podemos.. que el diputado Ignacio Rodríguez lo va a plantear en su momento. Es cuanto Diputado Presidente.

DIP. PDTE. GONZÁLEZ MANZO. Tiene la palabra la comisión.

DIP. GAITÁN GUDIÑO. Con su permiso señor presidente. Bueno hacer el señalamiento que la constitución nos señala que la constitución de la comisión permanente estará integrado por siete diputados, no nos señala el de que tenga que haber también los suplentes, consecuentemente nosotros en la Ley Orgánica no podemos establecer algo que la Constitución no nos señala, esa es la razón por la cual la comisión deja el artículo en estos términos.

DIP. PDTE. GONZÁLEZ MANZO. Diputado Jorge Luis Preciado.

DIP. PRECIADO RODRÍGUEZ. Yo difiero de la apreciación de la comisión en el sentido de que la diputación permanente o comisión permanente sigue siendo de 7 miembros, lo único que se está previendo es que cuando por razones justificadas un miembro de la comisión o 2 o mas no puedan estar presentes hay los diputados que los puedan suplir en su encargo y obviamente esto no modifica ni tiene un impacto constitucional, toda vez que siguen siendo 7 los miembros de la comisión permanente. Un ejemplo que podemos ver, por cada diputado propietario se elige un suplente y no es un congreso de 40 diputados en este momento, simple y sencillamente es un congreso de 20 diputados y si por alguna causa de fuerza mayor tuviese que dejar el cargo algún Diputado, entonces entraría el suplente y seguiríamos siendo los 20, entonces no hay ninguna contradicción con la Constitución, serían 7 miembros de la comisión permanente y obviamente solo en casos de ausencia de algunos de ellos, entraría el suplente para seguir siendo los 7 miembros de la diputación permanente.

DIP. PDTE. GONZÁLEZ MANZO. Tiene la palabra la comisión.

DIP. GAITÁN GUDIÑO. Con su permiso Señor Presidente. La comisión permanente es un órgano muy suigéneris del Congreso, no es una comisión como las otras comisiones permanentes, es una comisión muy especial que incluso va a representar al propio congreso en los períodos de receso como aquí lo señalamos, en esa virtud aquí lo que se busca es que los 7 elementos, los 7 diputados que se vayan a designar para integrar la diputación permanente, bueno pues por principio de cuentas habrá que cuidar que esos 7 vayan a ser diputados que vayan a cumplir con su función. Es indiscutible que por causa de fuerza mayor, bueno pues en un momento dado algún diputado no puede cumplir con su función, la reglamentación señala como hacer la suplencia del que falta con los propios miembros de la comisión. En ese sentido nosotros, en la comisión consideramos muy importante que se tenga presente esos dos aspectos: primero el hecho de ser una comisión muy suigéneris, muy especial, distinta por esos conceptos a las otras comisiones permanentes y el de que la ausencia de alguno de sus miembros puede suplirse, puede de todas maneras funcionar la comisión, sin necesidad de que haya la integración de siete suplentes mas. Ese es mi punto de vista de la comisión y por eso creemos que debe de quedar de esa manera.

DIP. PDTE. GONZÁLEZ MANZO. ..Tiene la palabra el Dip. Ignacio Rodríguez. Diputado ha agotado dos turnos en la discusión del dictamen, podemos abrir otra discusión, si así lo decide el pleno. Tiene la voz el Diputado Ignacio Rodríguez García.

DIP. RODRÍGUEZ GARCÍA. Con permiso Diputado Presidente. Aquí en este Recinto, hemos escuchado hablar frecuentemente de la famosa técnica legislativa, pero usamos la técnica como queremos, no de una manera uniforme. Voy a ser mas preciso, en el artículo 7 dice "el recinto parlamentario es inviolable", el 16 "el presidente de la Directiva" sujeto verbo y complemento y en algunos otros el 104 "en los receso del congreso" complemento después del sujeto. A qué viene esto, ¡ah! otro ejemplo, el 109 en todo lo que esté previsto en los artículos anteriores. O somos uniformes poniendo todos los complementos o somos uniformes poniendo todos los sujetos, verbos y complementos, porque, como que deja mucho que desear realmente, en los decretos que aquí se emiten o las iniciativas que aquí se aprueban de que

tengamos esa dualidad, cuando no la entiendo, cuando no puedo captar, o como yo creo hacerla así y cuando no va a ser de otra manera. Por tal motivo diputado presidente voy a empezar diciendo que aquí hay unas faltas graves de sintaxis y de ortografía, en el artículo 19, en el penúltimo renglón inicia diciendo "el congreso o la comisión permanente en su caso, emitirá acuerdo declarando la procedencia de esta" y esta es una solicitud, yo creo que aquí debe ser de aquélla y con acento en la "e". El artículo 27 está medio dudoso, dice en el año de la elección de la legislatura..... CAMBIO DE CASSETE..... una variante en cuanto a la redacción, porque en primer lugar mencionamos el complemento y el sujeto lo ponemos posterior. Y luego dice "La Comisión Instaladora de la Legislatura que le sucederá", yo considero que la Legislatura no sucede a la Comisión Permanente si no que sucede a la otra Legislatura, para empezar por ahí. Y la propuesta es la siguiente, dice: la Diputación Permanente en el año de la elección de la próxima Legislatura, se constituirá en Comisión instaladora de la Legislatura que sucederá porque en el se refiere a ella, a la Comisión, y sucederá se refiere a la Legislatura y no a la Comisión y ya lo demás continúa igual. Esa es una.

DIP. PDTE. GONZÁLEZ MANZO. Me permite Diputado. Adelante.

DIP. RODRÍGUEZ GARCÍA. Artículo 44.- Dice " La Secretaría es el órgano auxiliar de la Directiva, se integrará con dos.." y lo demás puntos suspensivos." Yo creo que aquí no se presenta muy bien. La propuesta es la siguiente, que se diga así: "La Secretaría, órgano auxiliar de la Directiva, se integrará:" o bien "La Secretaría estará integrada", pero repito, como esta aquí, dice: "Secretaría es el órgano auxiliar de la Directiva, se integrará ...." ojalá y el Sr. Secretaría, quiere que después le pase.....

DIP. PDTE. GONZÁLEZ MANZO. La Comisión esta tomando nota de ..... puesto que ella dictaminó Sr. Diputado.

DIP. RODRÍGUEZ GARCÍA. Si, el 104.- dice: "En los recesos del Congreso, funcionará una Comisión Permanente" yo propongo que sea así "funcionará una Comisión Permanente en los recesos del Congreso". El artículo 106, perdón 107, dice: "cuando el Congreso sea convocado a sesión o a período extraordinario al inicio de aquélla, o en la primera de aquél"...., y aquél es masculino y período extraordinario es en masculino, pero más bien es, en la primera de éste, porque es la palabra más próxima y aquél se refiere a sesión y el siguiente también se refería a sesión. Voy a explicarme mejor licenciado, como quiero que quede, mejor dicho como propongo que quede. Digo, si no tiene inconveniente, porque aquí nos vamos a agarrar a todos. Dice "Cuando el Congreso sea convocado a Sesión o Período Extraordinario al inicio de aquella, o en la primera de éste", ..... por lo pronto es cuanto Diputado Presidente.

DIP. PDTE. GONZÁLEZ MANZO. Tiene la palabra la Comisión. El Diputado Gaitán, presentó el dictamen y puesto que presentó el dictamen, tiene.... usted, como parte de la Comisión también puede participar una vez que la tome el Diputado Gaitán, usted tiene la palabra Diputado Vizcaíno.

DIP. GAITÁN GUDIÑO. Con su permiso Sr. Presidentes. Vuelvo a decirles compañeros Diputados y debo recordar que la referencias que hace el Diputado Rodríguez, al texto de la Ley Orgánica, pues recordar que es la Ley Orgánica que aprobamos nosotros, esta como nosotros la pusimos y la aprobamos, ahora bien, nosotros aprovechamos la iniciativa para proponer también unas modificaciones, consecuentemente con ese criterio, si ahorita hay comentarios, hay sugerencias que de alguna manera se convierten en propuestas, para hacer modificaciones, obviamente no podríamos nosotros ir contra un criterio que estamos aplicando y en ese sentido, nada más, con esa observación de que esto es un texto que nosotros aprobamos, esta Ley Orgánica nosotros la aprobamos, entonces, en su momento si es que hay algo que puede perfeccionarse, pues bueno, hay que perfeccionarse. En ese sentido, yo pediría Sr. Presidente, un receso para que los integrantes de la Comisión hagamos algunas observaciones y bueno, si les parece a los integrantes de la Comisión, hacer la propuesta al pleno.

DIP. PDTE. GONZÁLEZ MANZO. Esta solicitando un receso el Diputado Gaitán, no obstante hay una petición de intervenir el Diputado Rodríguez, desea hacerlo Diputado, Vizcaíno

Rodríguez, Perdón, solicitaría desahogar la intervención del Diputado Vizcaíno e inmediatamente después declararíamos un receso.

DIP. VIZCAÍNO RODRÍGUEZ. Lo que ocurre es que yo no veo, cual sea la razón del receso, yo comparto las observaciones hechas por Nacho, por el Diputado Nacho, son correctas, sin embargo, tiene razón Jorge Armando, cuando señala, que esto es parte del texto, del texto aprobado, y el objeto de este dictamen no es reformar el texto que aprobamos, es introducir el elemento Comisión Permanente, en lugar de Diputación Permanente, por eso yo estimo que esto tendría que ser en todo caso Nacho, porque seguramente que en la Ley vigente, no es solamente las observaciones que tu aprecias que son valiosas, no solamente las que existen, sería en todo caso, yo estimo motivo de una iniciativa donde se atiende de fondo todos esos dislates, todas esos errores de forma, pero que son importantes para tener una Ley adecuada, sí, por eso yo creo que no podríamos reformar esto. Creo que nos excederíamos porque no hay iniciativa al respecto, si, lo que se transcribe es lo que esta vigente. Yo solamente quiero dejar una reflexión, que apoyando desde luego el dictamen, estamos de acuerdo, sobre lo siguiente. Hay veinte Comisiones Permanentes, queda claro que la Comisión Permanente, esta perfectamente definida cuales son sus funciones, y todo eso, sin embargo a mi me parece que eso no debiera darse, desde luego que puede no ser motivo de esta reforma tendría que ser en todo caso otra iniciativa, pero yo creo que si debe corregirse esta situación, tendríamos 21 comisiones permanentes, se ofrecen dentro de poco podrían ser 25, 26 o 26 con la Comisión Permanente Constitucional y yo creo que debiéramos, si nos ajusta el tiempo, pues hacer esa diferenciación con palabra, pudiera ser, en lugar de Comisiones Permanentes, como conocemos a cada una de las veinte, podrían ser Comisiones Legislativas o Comisiones Parlamentarias, algún nombre que las diferencie definitivamente de lo que es la Comisión Permanente, que es la que representa al Congreso entre período y período ordinarios.

DIP. PDTE. GONZÁLEZ MANZO. Aplicando el artículo 84 fracción IV, solicito a la Secretaría pregunte al pleno.....hay una, bueno, voy a preguntar si acepta el pleno el receso, pregunte, solicito a la Secretaría pregunte al pleno de la Cámara si el asunto esta suficientemente discutido.

DIP. SRIO. GARCÍA NÚÑEZ. Por instrucciones de la Presidencia se pregunta señores Diputado si ya esta suficientemente discutido este dictamen. Favor de hacerlo en votación económicas, de la forma acostumbrada. No esta bien discutido, esta Presidencia declara un receso, por el tiempo suficiente para hacer las observación. ....RECESO..... Se reanuda la sesión. Tiene la palabra el Diputado Gaitán Gudiño, por la Comisión dictaminadora.

DIP. GAITÁN GUDIÑO. Con su permiso Sr. Presidente. Después de reunirnos los integrantes de la Comisión, con los señores Diputados que tuvieron a bien hacer observaciones al dictamen, ahora la Comisión, se permite poner a consideración el propio dictamen, el mismo dictamen con algunas modificaciones que los integrantes de la Comisión consideramos pertinente presentar, considerando que algunos aspectos se clarifican, otros se mejoran y definitivamente es el objetivo, es lo que se busca con el trabajo legislativo. Desde luego también hacer la consideración de que son textos que estamos modificando de la ley actualmente vigente. Las modificaciones son las siguientes, en el artículo 19, dice "el Congreso, la Comisión Permanente en su caso emitirá acuerdo, declarando la procedencia de esta, llamando al suplente respectivo", el cambio consiste en cambiar "esta" por "aquella". En el artículo 27 dice: "En el año de la elección de la siguiente Legislatura, la Comisión Permanente se constituirá en Comisión instaladora de la Legislatura que le sucederá, lo que deberá comunicar por escrito en el mes de agosto al Instituto Electoral y al Tribunal Electoral del Estado, con ese carácter instalará la Junta Previa de la nueva Legislatura", el cambio que se propone es el de agregar la palabra siguiente y suprimir "que le sucederá", quedando en los siguientes términos: "En el año de la elección de la siguiente Legislatura, la Comisión Permanente se constituirá en Comisión Instaladora de la siguiente Legislatura lo que deberá comunicar por escrito en el mes de agosto al Instituto Electoral y al Tribunal Electoral del Estado, con ese carácter instalará la Junta Previa de la nueva Legislatura." El artículo 4 dice: "La Secretaría es el órgano auxiliar de la Directiva, se integrará con dos Secretarios que al igual que el Presidente y Vicepresidente serán electos por mayoría y en votación secreta", aquí se le agrega la "y" quedando en los siguientes términos:" La Secretaría es el órgano auxiliar de

la Directiva y se integrará con dos Secretarios que al igual que el Presidente y Vicepresidente serán electos por mayoría y en votación secreta." Luego el 107, dice: "Cuando el Congreso sea convocado a Sesión o Período Extraordinario al inicio de aquélla o en la primera de aquél, la Asamblea elegirá a una Mesa Directiva para desahogar los asuntos por lo que fue convocado, misma que concluirá sus funciones al momento de agotarlos o que se inicie un Período Ordinario. La Comisión Permanente continuara en funciones una vez que concluya la Sesión o Período Extraordinario". El cambio es el cambiar la palabra "aquél" del segundo renglón por "éste" y quedaría el artículo con la siguiente redacción: "Cuando el Congreso sea convocado a Sesión o Período Extraordinario al inicio de aquélla o en la primera de éste, la Asamblea elegirá a una Mesa Directiva para desahogar los asuntos por los que fue convocado, misma que concluirá sus funciones al momento de agotarlos o que se inicie un Período Ordinario. La Comisión Permanente continuará en funciones una vez que concluya la Sesión o Período Extraordinario". Por último hacer el comentario que el artículo 104, actual de nuestra Ley, la propuesta es nada más ajustarlo a la Constitución y quedaría en los términos en que se esta proponiendo en el dictamen.

DIP. PDTE. GONZÁLEZ MANZO. Esta a la consideración de la Asamblea, el dictamen que nos ocupa, tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Como ningún Diputado hace uso de la palabra, solicito a la Secretaría recabe la votación nominal correspondiente, del dictamen que nos ocupa, con las observaciones y correcciones hechas por la Comisión dictaminadora, respecto a las propuestas hechas por los Diputados Preciado y Rodríguez García.

DIP. SRIO. GARCÍA NÚÑEZ. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta señores Diputados, en votación nominal si es de aprobarse el dictamen que nos ocupa, con las correcciones que acaban de ser leídas. Por la afirmativa.

DIP. SRIO. GARCÍA TORO. Por la negativa.

DIP. SRIO. GARCÍA NÚÑEZ. ¿Falta algún Diputado por votar?. ¿falta algún Diputado por votar?. Procederemos a recabar la votación de la Directiva. García Núñez si.

DIP. GARCÍA TORO. García Toro. Si.

DIP. PDTE. GONZÁLEZ MANZO. González, si.

DIP. SRIO. GARCÍA NÚÑEZ. Se informa Diputado Presidente que hay 17 votos por la afirmativa.

DIP. SRIO. GARCÍA TORO. Informo Diputado Presidente que no hay votos por la negativa.

DIP. PDTE. GONZÁLEZ MANZO. Con el resultado de la votación, se declara aprobado por 17 votos el dictamen que nos ocupa. instruyo a la Secretaría le de el trámite correspondiente. De conformidad al punto número siete, del orden del día, se procederá a dar lectura al dictamen relativo a la iniciativa de reforma, adición y derogación de diversos artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, para su discusión y aprobación en su caso. Tiene la palabra la Comisión.

DIP. GAITÁN GUDIÑO. Con su permiso ciudadano Presidente. Señores y señoras Diputadas en mi carácter de Presidente de la Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales que dictaminamos de manera conjunta con la Comisión de Desarrollo Municipal y Participación Ciudadana, quiero manifestarles que ha habido una serie de observaciones, muchas de ellas proponiendo modificaciones a este trabajo que como ustedes saben fue un trabajo muy amplio, muy prolongado, muy exhaustivo que se realizó de manera conjunta con integrantes de una Comisión plural, que en lo personal y como Presidente de la Comisión yo quiero reconocer, y reconozco este valioso trabajo que se llevó a cabo, sin embargo decía ha habido comentarios, observaciones iniciativas de cambios, de modificaciones y considerando la gran importancia, la gran trascendencia de este asunto, como Presidente de la Comisión y de acuerdo con el Presidente de la Comisión de Desarrollo Municipal y Participación Ciudadana, Sr. Presidente del Congreso, nos estamos permitiendo solicitarle declare usted un receso para que las dos

Comisiones y los Diputados que se interesen en participar, analicemos esta situación que se presenta, y ver la conveniencia o no de continuar con el análisis del asunto.

DIP. PDTE. GONZÁLEZ MANZO. En virtud de la propuesta de la Comisión, esta Presidencia declara un receso por el tiempo suficiente para hacer las observaciones, correcciones y recabar propuestas respecto al dictamen que nos ocupa.....RECESO..... (Se continúa el día viernes 22 de septiembre de 2000..... Se reanuda la Sesión. Tiene la palabra el Diputado Presidente de la Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales. Presidente.

DIP. GAITÁN GUDIÑO. antes de proceder a dar lectura al dictamen, en mi calidad de Presidente de la Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales, quiero hacer un reconocimiento a los integrantes de la Comisión que de manera conjunta procedió a la elaboración de este dictamen, la Comisión de Desarrollo Municipal y Participación Ciudadana, porque independientemente del trabajo realizado en la elaboración de este dictamen, el contenido del mismo fue ampliamente manejado, participando de manera conjunta con integrantes de diversas organizaciones, partidos políticos, Ayuntamientos y el propio Gobierno del Estado. Por eso me parece muy justo hacer ese reconocimiento a los integrantes de esta Comisión y de manera especial a su Presidente el Diputado Antonio García. DA LECTURA AL DICTAMEN DE REFERENCIA. EL CUAL AL TÉRMINO DEL MISMO ES APROBADO MEDIANTE DECRETO

DIP. PDTE. GONZÁLEZ MANZO. Se pone a la consideración de la Asamblea, el dictamen que fue presentado a este pleno. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. ¿En que sentido Diputado Vizcaíno?. ¿En que sentido Diputado Preciado.? Tiene la palabra el Diputado Vizcaíno. Deseo informar a la Asamblea, que se inscribió también para hablar a favor del dictamen el Diputado Marco Antonio García Toro.

DIP. VIZCAÍNO RODRÍGUEZ. Para comentar al pleno, que es resolución del Grupo Parlamentario del PRD, el de votar en lo general a favor de dicha iniciativa. Desde luego reservándonos, de paso se lo digo Sr. Presidente, el artículo 88 para su discusión en lo particular.

DIP. PDTE. GONZÁLEZ MANZO. El dictamen solamente consta de un artículo en el que se invoca modificar varios artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, así que esta a la discusión del pleno solamente un artículo. No será puesto a la consideración en lo particular, ya que solamente es un artículo que modifica varios artículos de la Constitución, usted puede, externar Diputado, en lo general el artículo, los artículos que forman parte pues, del resolutivo, en donde difiere del mismo.

DIP. VIZCAÍNO RODRÍGUEZ. Bueno, siendo así compañero Diputado la fracción parlamentaria del PRD, se ve obligado a votar en contra de esta reforma. Quiero que me permita ir a mi espacio para traer una documentación.

DIP. PDTE. GONZÁLEZ MANZO. Con todo gusto Diputado.

DIP. VIZCAÍNO RODRÍGUEZ. Desde luego compañeras y compañeros Diputados, me queda claro que la reflexiones que aquí se hagan no ajustan para modificar una determinación ya adoptada, no nos resultaron suficientes varias horas de discusión de análisis que se realizaron el día de ayer, no nos va a resultar suficiente cualquier tiempo que le dediquemos aquí en la tribuna, en el debate. Entonces, no es la intención me queda claro que no tiene objeto, no es la intención buscar convencer a los miembros de las fracciones parlamentarias del PRI y del PAN, el de que pudiera corregirse la intención de votar este dictamen. Es la intención de que quede constancia aquí en esta tribuna y que ojalá y recoja el pueblo del Estado de Colima, la actitud grosera, por decirlo menos, que el día de hoy, con esta reforma se pretende asumir en contra de la ciudadanía del Estado de Colima. Se pretende dejar perfectamente abierta la puerta para que los ayuntamientos hagan caso omiso de lo que contienen los artículo 47 y 48 de la Ley Orgánica del Municipio Libre vigente, se pretende, que seguramente aquí se vendrá a decir, que no se esta de acuerdo con lo que con gusto se suscribía a penas hace cinco años. Seguramente que habrá, quizás, Legisladores que subirán a esta tribuna, después de un

servidor para decirnos que la fracción IV, del artículo 88, deja la posibilidad de que al juicio del Ayuntamiento pueda implementar si se le antoja, algún juicio de consulta, algún análisis, alguna reflexión, para poder designar a las autoridades auxiliares. Y seguramente que no van a faltar argumentos de tipo jurídico, para tratar de acreditar que es correcta la modificación constitucional cuyos efectos se resentirán en la Ley Orgánica del Municipio Libre, posteriormente y que es convenientes dada las circunstancias actuales que se viven en los Ayuntamientos, seguramente que también eso se podrá venir a decir aquí. Lo que no va a poder argumentarse o demostrarse por más esfuerzos que se hagan, es el golpe que se le esta dando a un derecho político y social, diría, ganado a pulso, no por los perredistas, ganado a pulso por los ciudadanos, de muchísimas comunidades del Estado de Colima, y que hemos constatado, porque a nosotros nos gusta andar por los pueblos y rancherías, hemos constatado que a muchos ciudadanos priístas, panistas, perredistas y de todo signo, les agrada y sienten suyo el derecho de participar de manera directa, en decidir quien deba hacer su autoridad auxiliar en su pueblo, en su comunidad, en su junta municipal o en su comisaría. Solamente para recordar y para precisar el golpe de mano que le están dando a dos artículos que me voy a permitir leerlos. El 47 "Para los efectos de esta Ley, son autoridades auxiliares las siguientes: Las Comisarías Municipales, que se integran por un Comisario; Las Juntas Municipales, que se integran por un Presidente, un Secretario y un Tesorero. Las Delegaciones, que estarán a cargo de un Delegado designado por el Cabildo, a propuesta del Presidente. Se elegirán Comisarías Municipales en las poblaciones con menos de cinco mil habitantes y juntas municipales, en las que rebasen de esta población." Artículo 48.- "Los Cabildos, dentro de los sesenta días siguientes de tomar posesión, nombrarán a los integrantes de las comisarías y juntas municipales, de conformidad con las bases siguientes. I.- Los Comisarios serán electos por sus propias comunidades: a).- De una propuesta presentada por el Cabildo, en el lugar y fecha que el mismo determine, atendiendo el procedimiento señalado en el reglamento respectivo. b).- Los ciudadanos de las comunidades respectivas, podrán proponer nombres de personas para integrar las propuestas correspondientes, antes o en el momento de la elección. II.- El Presidente y el Secretario de cada Junta, serán nombrados por el Cabildo, de la terna triunfadora electa por el principio de mayoría relativa, mediante el sufragio universal, libre y directo de los ciudadanos empadronados y vecinos de la comunidad respectiva. El Tesorero será designado por el Cabildo de entre los integrantes de la terna que haya obtenido el segundo lugar de votación, siempre y cuando ésta represente el 20% o más de los votos sufragados, en caso contrario, el Ayuntamiento libremente designará al Tesorero...." Eso con el artículo 88, su fracción IV, esto será letra muerta si así se le antoja al Ayuntamiento en turno. Porque el artículo 88 en su fracción IV, dice.- "Las Comisarías, Juntas y Delegaciones, en su caso, serán autoridades auxiliares municipales, sus integrantes serán designados por los Ayuntamientos de conformidad con el procedimiento que aprueben para tal efecto." Si el Ayuntamiento aprueba que el procedimiento es que el Presidente diga, quienes son los Comisarios y los Presidentes de las Juntas y Secretarios, ese será el correcto, si el Ayuntamiento aprueba que se nombre una Comisión para que vaya y se traigan hombres de las comunidades, ese será el correcto, si el Ayuntamiento es bondadoso, concede, permitiría en su caso, el de hacer una auscultación. Quedaría pues, a la amplia disposición del Ayuntamiento al capricho, como solían darse en el pasado y desde luego quedaría seguramente una estela de inconformidades, quiero decir que esta Ley Orgánica, esta nueva Ley Orgánica fue discutida y aprobada por unanimidad con la presencia de los 20 Diputados de esta Legislatura, el día doce de enero de 1995, y de conformidad a como aquí lo señala la rubrican Francisco Hueso Alcaraz, como Diputado Presidente, igualmente Claudia Angélica Alcaraz Munguía, Diputada Secretaria y también la C.P. Martha Leticia Sosa Govea, Diputada Secretaria y voy a permitir dar lectura al Diario de los Debates, .....CAMBIO DE CASSETTE..... dijo el Diputado Salazar Silva, nuestro amigo Jaime, "con su permiso Sr. Presidente, compañeros Diputados, para el PAN la Nación no esta formada por individuos ni por masas indiferenciadas, si no por personas humanas, reales, agrupadas en comunidades estructurales como la familia el municipio las organizaciones de trabajo, profesión o de grupos de cultura y en la organización política nacional es preciso que las comunidades naturales sean reconocidas, respetadas y en cuanto caigan dentro de la jurisdicción del Estado, deberá ordenarlas y jerarquizarlas, dándoles el lugar y la participación debidos en la estructura y en el funcionamiento del mismo a fin de que este coincida verdaderamente con la realidad estatal, todo esto con el fin de que el hombre siempre este en posibilidades de cumplir su destino cuando se agotan las posibilidades de acción eficaz de la familia. En esta Ley Orgánica del Municipio Libre, en una forma responsable y acorde a los planteamientos antes señalados, se

les da un valor reconocidos a las comunidades rurales y permea la democracia a estas esferas, en donde éstos podrán elegir a sus autoridades que represente a sus intereses a su municipio y que a su vez se convertirán en representantes de este mismo, como autoridades auxiliares, en este aspecto, la iniciativa del Ejecutivo sufrió cambios, en la estructura, previéndose la figura del suplente así como el porcentaje que se requería en cantidad de firmas para el registro de las ternas para poder participar en este proceso del 20% al 15%....." y sigue la participación. También, desde luego, y con su calidad de expresidente municipal, el Diputado Gaitán Cabrera, inicia diciendo así: "Con su Permiso Sr. Presidente. H. Asamblea, por haber ocupado el honroso cargo de Presidente Municipal que tuve la oportunidad de vivir valiosas y productivas experiencias en relación con el Ayuntamiento, es por ello que tengo gran interés en manifestar a ustedes compañeros Diputados estas reflexiones...." y se mete a una serie de reflexiones sobre la iniciativa que se estaba discutiendo. Adelante y sobre el particular dice: "..... en el artículo 46 de la autoridades auxiliares como las comisarías y las juntas municipales serán electos por su propias comunidades, reclamo que atiende y recoge con gusto la presente Ley, siendo uno de los puntos importantes de esta nueva Ley Orgánica Municipal..." seguramente que pasados cinco años, ha involucionado la sociedad, ha involucionado el deseo de reclamo de los derechos civiles, cívicos de los ciudadanos y ahora la gente, seguramente no reclamará su derecho a poder intervenir, aunque fuere de manera indirecta en la elección de su autoridad auxiliar. Dice la Diputada, el Diputado Presidente Hueso Alcaraz, "se pregunta a la H. Asamblea si esta suficientemente discutido la presente Ley..." se hace la instrucción dice Diputada Alcaraz Munguía "con mucho gusto Sr. Presidente, compañeros Diputados, se pregunta a ustedes en votación nominal si es de aprobarse, por la afirmativa... " y por la negativa la Diputada Sosa Govea. Diputada Alcaraz Munguía "... Sr. Presidente informo a usted que tengo 20 votos por la afirmativa..." Señor. Presidente informo a usted que si los cálculos salen como están previstos, seguramente que va a ver 17 votos en contra de lo que estas dos fracciones respaldaron hace apenas cinco años, pasaditos.

DIP. PDTE. GONZÁLEZ MANZO. Gracias Diputado Vizcaíno. Tiene la palabra el Diputado Preciado a favor del dictamen.

DIP. PRECIADO RODRÍGUEZ. Con su permiso ciudadano Presidente. En primer lugar, quiero felicitar a la Comisión de Reforma Municipal que trabajaron desde marzo de este año más de 20 sesiones en las cuales obviamente participaron Presidentes Municipales, Diputados de la actual Legislatura, miembros de partidos políticos, y del propio Poder Ejecutivo, representado por el Lic. Gilberto García Nava, que hoy nos acompaña, y también ocasionalmente por algunos Diputados que, pues acudían a algunas sesiones y que obviamente no participaron de muchas de las discusiones que hoy, en este momento pues vienen a señalar. Quiero decir, lo trascendente de esta reforma, lo tiene o lo ha señalado el Diputado Gaitán Gudiño en el propio dictamen, pero algo importante y trascendente es que se está llegando al resultado de muchos años de exigencia por parte de la sociedad para reconocerle al municipio su verdadera personalidad. Revisaba un poco la historia y encontraba que halla por 1929, en julio de 1929 en la IV, convención del partido antirreeleccionista de Vasconcelos, ya se señalaba una plataforma completa para darle al municipio su verdadera dimensión y reconocerle sus facultades como célula importante en el organigrama de la Nación misma. Voy a leer nada más un párrafo de esa convención del 29' y decía lo siguiente: "se propuso una plataforma preeliminar del partido en que se manifestaba una preocupación por la corrupción y el terrorismo oficiales, no reelección de funcionarios del gobierno, un servicio civil que contratara imparcialmente a los empleados federales prohibición de los miembros del ejercito votaran en elecciones municipales y locales..." y sigue señalando, pero lo importante es lo siguiente, dice: "de todas maneras ya se para preparar este denimiento, simplemente para garantía de los intereses públicos será menester que el municipio reaparezca donde ha sido suprimido y obtenga en todo caso, todas aquellas facultades que son necesarias para el desempeño de su misión. Todas aquellas medidas como la revocación garantizan su responsabilidad el sistema de elección proporcional que recomienda el programa de esta convención..." desde 1929 ya había una profunda preocupación por que el municipio recobrara esas facultades y fue en la iniciativa del 26 de diciembre de 1946, cuando el PAN, propone la primer reforma al 115 Constitucional, y luego dicen que los panistas somos un poco presunciosos del trabajo legislativo que hicieron muchos de quienes fundaron ese partido, hace 61 años y la verdad si lo somos porque fue un gran esfuerzo que se hizo hace más de 50 años contra viento y marea. Y en resumen esta iniciativa del 26 de diciembre de 1946 decía, en el fondo proponía lo siguiente, .".... propuesta a

favor del municipio libre para que este pueda establecer su propio estatuto, manejar su hacienda y disfrutar de personalidad jurídica, se propone el consejo abierto para municipios pequeños, la iniciativa popular, el referéndum y la revocación así como el voto a las mujeres..." esa es la propuesta de 1946, hubo un gran avance en 1982, pero hoy, yo creo que hemos llegado al punto donde se le va a dar al municipio la oportunidad de demostrar si puede o no realizar la función constitucional de ser el órgano de gobierno más cercano al ciudadano y no solo el prestador de servicios que siempre lo fue. Pero más allá de señalar cada uno de los puntos, que esta reforma beneficia al municipio, yo quiero señalar que hoy la Legislatura cumple con el tercer objetivo que nos habríamos propuesto cuando llegamos, allá en diciembre del '97. Nos forjamos 4 objetivos fundamentales, el primero, el fortalecimiento del Poder Legislativo, y logramos una Ley Orgánica acorde con los nuevos tiempos y logramos con el Poder Legislativo tres puntos fundamentales, el aspecto económico se mejoró, el aspecto jurídico con la Ley Orgánica y el aspecto material que esta a la vista de todos, por lo menos ya no hay cubetas para recoger las goteras que había en el '97 cuando llegamos a este edificio. Nos propusimos fortalecer la Contaduría Mayor de Hacienda, e insistentemente aquí el Diputado Enrique Armando Salazar Abaroa, haciendo señalamientos de lo que debía hacerse con este órgano fiscalizador y se logró, todavía queda una iniciativa pendiente para lograr su verdadera autonomía e independencia del Poder Legislativo, pero tuvo avances muy importantes. El tercer objetivo fue el fortalecimiento del Municipio Libre y si bien la reforma constitucional federal nos dio la luz de lo que se tenía que hacer, la responsabilidad de la Comisión que estuvo trabajando desde marzo y la responsabilidad de este Congreso de aprobarlo en este momento y no dejarlo para una siguiente legislatura, nos habla que estamos cumpliendo con el tercer objetivo que nos planteamos que es el fortalecimiento del municipio libre, queda un cuarto punto pendiente, que vendría a redondear la labor de la LII Legislatura, que es el fortalecimiento al Poder Judicial, hay dos iniciativas propuestas, la del poder Judicial mismo y la del Congreso del Estado. Hay muchas coincidencias entre ellas, una de las más importantes es la autonomía económica del Poder Judicial, cuando se puede establecer constitucionalmente que el poder judicial, reciba por lo menos el 2% del presupuesto general, que tiene asignado nuestro Estado. Esta pendiente la reforma al poder judicial y creo que con esto, con la propuesta que esta en comisiones, la LII Legislatura, estaría dando una lección de lo que se debe hacer en un Congreso Estatal. Con el fortalecimiento del municipio libre, logramos que no solo los poderes del Estado, sino también las estructuras de gobierno municipal tengan o vayan a tener a partir de esta reforma esa independencia, esta autonomía del poder ejecutivo estatal, que no los ha caracterizado durante muchos años. Eso es lo trascendente de la aprobación del día de hoy, eso es lo trascendente de las reformas que se están proponiendo, por ello, compañeros yo pido su voto a favor, en lo general y en lo particular de la iniciativa que se esta proponiendo porque esto, además de cumplir con uno de los objetivos que nos planteamos al iniciar esta legislatura, viene a beneficiar a aquellos ciudadanos que depositaron su confianza en nosotros. En cuanto a los señalamientos respecto a la elección o no elección de las autoridades auxiliares, es importante decirlo..... si quiere el Diputado Vizcaíno pedir un receso, Presidente. Si quiere consultar sus notas, no desea retirar la firma Diputado. Hay que ir al fondo de la reforma, la reforma al 115, establece precisamente que el municipio decida la forma en que quiere gobernar su territorio, y con la reforma que se están proponiendo a la Constitución local, se le esta dando esa facultad de que él decida la forma en que quiere hacerlo. aquí se hablaba de que si las autoridades auxiliares son de elección o no son de elección, hay que decirlo, actualmente son de elección, pero no es una elección vinculatoria, finalmente quien decide, quien va a ser la autoridad auxiliar es el propio Cabildo, es el propio Presidente Municipal, como integrante del Cabildo y obviamente sigue siendo la designación por parte de la autoridad municipal, pero además es autoridad auxiliar del gobierno municipal, no es autoridad auxiliar del ciudadano, es decir, es una extensión del Gobierno municipal que pone más cerca de los ciudadanos para poder gestionar y resolver la problemática o gestionar la problemática ante el Presidente Municipal, ante el órgano de gobierno para el ciudadano mismo, entonces, es autoridad auxiliar del gobierno municipal y por lo tanto, esa autoridad la decide el Presidente Municipal. Pero además, se le esta pidiendo a los Ayuntamientos que reglamenten, no que designen, y si en su reglamentación ellos desean hacer la consulta popular, quieren hacer una elección no vinculatoria como se hace actualmente o quieren emplear cualquier otro mecanismo, ese es el espíritu de la reforma, dejar que el municipio decida. Pero por otro lado, yo creo que entre gitanos no podemos leernos las manos, ¿cual es el verdadero objetivo del Diputado que me antecedió en la palabra, para hacer el reclamo de la necesidad de hacer elecciones después de las elecciones?, pues

muy sencillo, porque si bien el espíritu de ir a la consulta pública para ver quien es la autoridad auxiliar era bueno en el momento en que los partidos políticos y empezaban a formar las planillas y como se supone que esta prohibido la participación de los partidos políticos, pues resulta que participaba la planilla amarilla o la planilla azul o la planilla tricolor y finalmente eran los partidos quienes nuevamente se iban a elección pero en espacios de territorios más pequeños. Es entendible que hoy, el partido del Diputado que me antecedió en la palabra no tiene ningún municipio pues mínimo hay que ganar algunas presidencias de algunas colonias o barrios que nos permitan seguir grillando, es entendible y es claro para todos nosotros que se trata más de una posición político-partidista, que de una visión de una verdadera reforma de estado como la que contempla el 115 y la cual y por la cual tanto el grupo parlamentario del PAN como los demás Diputados, estamos respaldando porque finalmente debemos ver más allá del interés particular o partidista, debemos de ver más allá del interés del propio estado, debemos de ver el interés de la ciudadanía colimense que ya reclama vivir en un verdadero estado de derecho. Es cuanto ciudadano Presidente.

DIP. PDTE. GONZÁLEZ MANZO. Tiene la palabra el Diputado Gaitán, como parte de la Comisión dictaminadora.

DIP. GAITÁN GUDIÑO. Con su permiso ciudadano Presidente. Señores Diputados, estamos y no creo que sea necesario decir en mi concepto, sino que todos estamos de acuerdo en que estamos ante una reforma constitucional de una gran importancia, de una gran trascendencia para nuestro Estado. Consecuencia debemos de reconocerlo, de reformas hechas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y que nos obligan a que de acuerdo con nuestro pacto federal hagamos los ajustes correspondientes, pero yo creo que vale la pena destacar el hecho de que la Comisión interna, aquí, de nuestro Congreso, que tuvo la idea y la iniciativa de trabajar, no únicamente al interior, sino también al exterior, tuvo el tino de abrir el ámbito de las reformas, para las adecuaciones que fuéramos hacer aquí en el Estado, esta Comisión fue más allá y lo reconocemos, lo decimos ahora en el dictamen, fue más allá y no hizo lo que en términos generales se acostumbraba que ha sido la de bajar las reformas tal cuales y ponerlas en la Constitución local, ese es un primer aspecto importante que debemos de destacar y de evaluar y de reconocer como lo hice al principio al dar lectura al dictamen, el trabajo realizado por estos destacados colimenses. Y si esto es importante y es trascendente, yo creo que vale la pena que el debate lo pudiéramos mantener al nivel que reclama esa importancia y esa trascendencia de el asunto que nos ocupa. Ha sido aspiración del pueblo mexicano, el de gobernarse a través de una autoridad cercana e inmediata y de manera atinada los constituyentes de 1917, interpretando ese deseo del pueblo mexicano, plasma al municipio como la base de la organización administrativa y política, pero tiene que reconocerse que por las carreras, las presiones, tenemos que recordar que la Constitución del '17, se hizo después de un movimiento armado, las grandes pasiones de por medio, pues a la hora de discutir los diferentes artículos de la Constitución, habrá que recordar que se envió un proyecto de reformas a la Constitución de 1857, pero que los constituyentes hicieron a un lado, ese proyecto de reformas y se metieron a fondo, se metieron a fondo con el objeto de plasmar en la constitución realmente las aspiraciones, los deseos del pueblo mexicano que se habían expresado en el movimiento armado que había arrancado en 1910, y bueno, tenemos que recordar la trascendencia de las reformas en el artículo 27, en el 123, por mencionar los más importantes que nos plasmaron las garantías sociales que establece nuestra Constitución. Y en ese sentido, con las carreras, con todos estos aspectos que se dejó la discusión, se pasó ver el aspecto financiero de los municipios y nació el municipio libre en nuestra constitución, pero nació definitivamente cojo, porque al no disponer de manera libre de su hacienda, de los recursos, pues siempre anduvo hay navegando a expensas de lo que dijeran las legislaturas de los Estados, o el Gobierno Federal. Después de diversos intentos y el Diputado que me antecedió ya hizo alguna referencia de carácter histórico, ahora llegamos a donde el artículo 87 de nuestra Constitución va a decir que el estado de Colima, en caso de que lo aprobemos, que siento que estaremos de acuerdo en ese sentido, el Estado de Colima adopta para su régimen interior la forma de gobierno republicano representativo y popular, y tiene como base en su división territorial y en su organización política y administrativa al municipio libre conforme a las bases siguientes: fracción I.- Cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal, Síndicos y regidores propietarios y suplentes, en los términos de esta Constitución y electos, de conformidad con la Ley Electoral, la competencia de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y esta

Constitución, otorgan el gobierno municipal, será ejercida exclusivamente por el ayuntamiento y no habrá autoridad intermedia alguna entre este y el Gobierno del Estado. Así pues, dentro de esta importantísima y trascendental reforma, queda perfectamente claro que se pretende que el Ayuntamiento sea pues, la autoridad máxima del municipio y la aspiración de los mexicanos para gobernarse de manera inmediata y directa por autoridad electa por ellos mismos, sea quien gobierne y gobierne de manera exclusiva. Por eso, insisto es importante y trascendental esta reforma. En relación con los comentarios que se han hecho respecto de la "elección" o designación, como dice el dictamen de las autoridades auxiliares, llámese juntas municipales o comisarios municipales, yo quiero primero, entender, esa es mi apreciación personal entender la preocupación expresada por el Diputado Arnoldo Vizcaíno Rodríguez en los mejores términos, yo creo que a estas alturas en que estamos terminando nuestra gestión, hemos aprendido a conocernos y lo he dicho varias veces aquí en la tribuna, a conocernos entre nosotros y bueno, en términos generales, creo que nos conocemos como pensamos como actuamos, y por esa razón, insisto, creo que la preocupación que expresa el Diputado Arnoldo Vizcaíno Rodríguez, es legítima, es su intención de que sean los propios habitantes de las comunidades quienes elijan a las autoridades auxiliares del ayuntamiento, pero la verdad es que esto iría contra.....CAMBIO DE CASSETTE..... con el propósito y objetivo de la reforma, lo estamos señalando, cada municipio será gobernado por un ayuntamiento de elección popular directa integrado por un Presidente Municipal, síndico, regidores, propietarios y suplentes, en los términos de esta Constitución y electos de conformidad con la Ley Electoral, la competencia de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y esta Constitución, otorgan al gobierno municipal, será ejercida exclusivamente por el Ayuntamiento, en esa virtud es congruente la facultad que se está otorgando a los Ayuntamientos para que ellos según sus circunstancias según sus condiciones elaboren el programa que consideren más adecuado, el procedimiento que consideren más idóneos para la designación de las autoridades auxiliares y tienen que ser designación, no puede ser elección, porque entonces estaríamos hablando de otro gobierno, de otras autoridades y eso chocaría definitivamente con lo que ahora estamos proponiendo y modificando. Yo creo que esto es definitivamente un aspecto que además va a dar mucha claridad a las cosas, para empezar aquellos ayuntamientos que quieran mantener el procedimiento que actualmente se tiene lo pueden hacer, lo pueden hacer, pero lo que si es muy importante, es dejarle muy claro a la ciudadanía, muy claro que cualquier proceso que se de para la integración de las autoridades auxiliares no será un proceso de elección eso debe de quedar muy claro, porque las autoridades van a ser autoridades auxiliares del gobierno municipal, ahora va a ser gobierno municipal. Ahorita en los términos en que tenemos el procedimiento se habla de elecciones, y las gentes de nuestras comunidades consideran que están participando en un proceso de elección, y luego resulta que cuando termina una planilla ganadora, se lleva al Ayuntamiento y el Ayuntamiento tiene la facultad de designar, designar a las gentes que aparecieron supuestamente de la elección, o sea, debe quedarnos claro que incluso, como esta ahorita la Ley, el procedimiento es de designación sigue siendo el Ayuntamiento el que designa, no hay elección, y es importante pues clarificar eso, porque luego las gentes de las comunidades se sienten defraudados se sienten engañados cuando la planilla que ganó, no queda, no queda tal y como ganó, sino se le hacen cambios, se le hacen ajustes en el Ayuntamiento. Por esa razón esto clarificará las cosas, y la ciudadanía que participe, en los términos en que señale el Ayuntamiento respectivo. Yo si quiero señalar para que no se desvirtúe esto de altura, de calidad que tenemos, yo si quiero señalar, este aspecto que me parece muy importante, estas iniciativas que estamos dictaminando, estas iniciativas, son iniciativas que está presentando una Comisión interna del Congreso, con el consenso de muchos grupos, pero además, esa iniciativa que están presentando los Ayuntamientos de Armería, Ixtlahuacán, Manzanillo, Minatitlán, Tecomán y Villa de Alvarez, son ellos, por primera vez, por primera vez, son los que están diciendo como quieren y eso es totalmente de acuerdo con el espíritu de las reformas. Las leyes anteriores, la Legislatura se la ha impuesto, que cambios estamos proponiendo aquí nosotros, dos cambios únicamente, los que ya señalamos en el propio dictamen, dos cambios que no son de fondo, no son relevantes, entonces, que quede claro que no es un albazo, que le estamos dando ni a las reformas ni a los Ayuntamientos, es exactamente alreves, estamos atendiendo plenamente los que los Ayuntamiento nos están diciendo y ese es el espíritu de la reforma, que sea el gobierno municipal el que diga como se quiere gobernar. Quiero terminar con dos cosas nada más, la primera que yo creo que debemos de estar tranquilos, a mi me parece que la inquietud del Diputado Arnoldo Vizcaíno Rodríguez es legítima, pero creo que en la forma en que se propone la reforma no se lastima, no se lastima y por último, a fin de cuentas, al momento de votar, al

momento de votar el pueblo va a decir, va a reconocer o va a castigar aquel gobierno municipal que no lo haga de acuerdo con la mayoría de los habitantes del municipio. En ese sentido pues, yo también solicito señores y señoras Diputadas y Diputados, el voto favorable para este dictamen.

DIP. PDTE. GONZÁLEZ MANZO. Tiene la palabra el Diputado Marco Antonio García Toro, para hablar a favor del dictamen, esta anotada Diputada Meneses a favor del dictamen.

DIP. GARCÍA TORO. Gracias ciudadano Presidente. Bueno, compañeros Diputados, yo acudo también a esta tribuna con el propósito de externar mi contentamiento a esta iniciativa que hoy se presenta a su consideración. Es una iniciativa que se llevó muchas horas de trabajo, de un grupo bastante plural, integrado por representantes de los Ayuntamientos, por representantes de la Cámara de Diputados, por representantes del Ejecutivo Estatal, y a estas sesiones que fueron 20, si la memoria no me falla, pues asistimos la mayoría de quienes teníamos la responsabilidad de asistir con regularidad para atender este trabajo. Quiero decir que estoy convencido de que en esas juntas de trabajo, se llevó, a los acuerdos a los que llegamos lo que se tuvo como consencuencia la presentación de el dictamen que hoy se discute y que parte precisamente como lo mencionó el Diputado que me atencedió en la palabra, provienen de las iniciativas presentadas por los Municipios ante este H. Congreso y la iniciativa propia de la Comisión del Congreso para que la Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales, tuviera la materia para poder presentar el dictamen que nos ocupa, y yo voy a votar a favor no solo porque participé en casi todas las sesiones de la Comisión Especial, sino porque estoy convencido del contenido y estoy convencido de que el espíritu de la reforma constitución del 115, obedece fundamentalmente al fortalecimiento del federalismo mexicano, partiendo de la base fundamental que es el municipio libre que en el pasado, como ya se dijo aquí, anteriormente fue un municipio libre, pero demasiado limitado, muy acotado, hoy la reforma constitucional y esto es tal vez algo que no se haya comprendido o no se haya querido comprender, faculta solamente a las Legislaturas de los Estados, a establecer las bases generales de la administración pública, en las leyes correspondientes, es decir, el Congreso del Estado no podrá establecer situación por situación o caso por caso, como debe de funcionar un municipio, es decir, no habrá más ley orgánica, desde mi punto de vista, creo que el trabajo que habrá de realizar la LIII Legislatura, será de elaborar una Ley General que establece, precisamente esos principios básicos, para la administración municipal, pero no entrara a casos tan específicos como decir, como se elegirán o como se designarán las autoridades auxiliares del municipio, autoridades que desde mi punto de vista, y de acuerdo con loas trabajos realizados en las mesas, tienen que partir y tienen que quedar perfectamente conceptuados, son autoridades auxiliares, no son representantes populares, los representantes populares y aquí presentes todos nosotros, estamos sujetos a un proceso específico, para la elección de esos representantes no esta perfectamente definido el procedimiento y toca decirlo, aunque lo estuviera, como se contempla en la Ley Orgánica del Municipio, ni es elección y cae en la designación, es un proceso ahí ambiguo, que hoy viene a formar parte del pasado, puesto que la Ley, la propuesta que se esta haciendo en este caso, ordenada por el 115 Constitucional no nos permite ir más allá. Esto quiere decir que los municipios, los Ayuntamientos están en su derecho de optar por la desingación pura, por la consulta a la ciudadanía, por la encuesta que se yo, mecanismos diferentes para poder tener el conocimiento de que es lo que pretende la ciudadanía, y como quieren que s ele gobierne, lo que si debemos de estar consientes es que la Constitución, esta propuesta de reforma que se presenta, obliga a los ayuntamientos a crear, las instancias necesarias para llegar a los ciudadanos, para garantizarles la mejor calidad de los servicios, para que halla una autoridad cercana y no tenga el ciudadano que trasladarse a la capital del Estado o a la cabecera Municipal. No veo yo en esta actitud de trabajo, en esta dinámica, en la que nos vimos inmiscuidos un buen número de representantes, de los gobiernos y del Poder Legislativo, una actitud grosera, a mi me parece una actitud responsable frente a un trabajo que nos fue encomendado para poder estar a la altura de las exigencias ciudadanas, y de las exigencias del momento. Toca pues en los Cabildos y mediante los representantes ahí designados, establecer cuáles serán las formas, cuáles serán los mecanismos, para poder llegar a la designación, elección o nombramientos de quienes serán las autoridades auxiliares municipales. Yo votaré a favor de esta iniciativa en todos sus términos por congruencia también y aunque resulte presuntuoso decirlo, como ya lo apuntó mi compañero Diputado, Acción Nacional, tiene tradición municipalista, y no es de hoy, porque mucho antes de que nacióramos algunos de los aquí presentes, Acción Nacional ya era

municipalista, Gómez Morín, el fundador de nuestro partido era municipalista, Efraín González Luna, también lo era y prueba de ello, que la primera Legislatura en la que participa Acción Nacional con representantes populares, la del 46, es que se presenta la primera iniciativa a la que hizo alusión el Diputado Jorge Luis Preciado Rodríguez. Volvemos a mostrar vocación municipalista en la Legislatura 97-2000, cuando los Diputados de Acción Nacional presentan, la reforma al 115 que hoy es motivo de la presentación de este dictamen de reforma al 87 constitucional de la Carta Local. Yo invitaría, con toda cortesía a los compañeros del PRD, al Diputado Arnoldo Vizcaíno, para que considere la intención de su voto, toda vez que no descarto, no desecho, no recrimino, no rebato sus argumentos dado que es una manifestación legítima de lo que él piensa de lo que debe de ser, o como debe de hacerse la designación de las autoridades municipales, pero creo que debemos, en el camino del fortalecimiento de la autoridad municipal, hoy, con carácter de gobierno, darle esa oportunidad de gobernar y no someterlo a disposiciones que fueron aprobadas en el pasado, esos argumentos Sr. Diputado, pueden ser esgrimidos en los Ayuntamientos y cobrar en el futuro la ciudadanía de no tener una participación, de no ser considerada la ciudadanía en la designación de quienes serán las autoridades municipales, pero finalmente debemos de encaminar nuestros esfuerzos para que la autoridad municipal se vea fortalecida como órgano de gobierno que es uno de los trabajos principales de esta reforma constitucional. Es todo ciudadano Diputado Presidente.

DIP. PDTE. GONZÁLEZ MANZO. Gracias Diputado. Tiene la palabra el Diputado Arnoldo Vizcaíno.

DIP. VIZCAÍNO RODRÍGUEZ. .... CAMBIO DE CASSETTE ..... como Secretario de la Comisión que firmé el dictamen y que no retiré mi firma, pero que tampoco retiré el texto que está junto a mi firma, estableciendo que tenemos algunos diferendos y quiero empezar comentando que ciertamente lamento que no podamos votar esa parte tan importante que nos convence del dictamen que ahora se propone pero si para votar por aquello que nos convence y desde luego que no podemos hacerlo a favor y desde luego que si lamentamos y quiero también dejar asentado en esta tribuna que no podríamos cuantificar quienes o que instituciones políticas son más municipalistas que otros, lo que yo quiero si dejar aquí asentado es de que el municipalismo es algo muy arraigado desde en los principios, desde en los documentos básicos de nuestro partido y que ha sido una lucha constante, consecuente, sistemática, y de la que se da cuenta en las legislaturas federales por parte del Partido de la Revolución Democrática, que tenemos institutos de estudios municipales, que tenemos una serie de instrumentos que nos sirven para profundizar convencidos como estamos de que el municipio debe ser verdaderamente un espacio de participación, de representación de funcionamiento de la vida cotidiana de los ciudadanos entendida a estas autoridades como la autoridad más cercana al ciudadano y entendido y reconociendo que nos parece que no hay labor más interesante, más profunda que pueda llenar de satisfacciones como la labor municipal, la labor en el ayuntamiento, porque ningún otro tipo de gobernante está tan cerca de la ciudadanía como pueden estarlo los ayuntamientos de los municipios, quiero también hacer algunas, algunas otras reflexiones y algunas precisiones, estuvimos efectivamente como aquí se ha señalado con algunas fallas en cuanto a la participación cotidiana en ese importantísimo trabajo que yo le reconozco profundamente y con todo afecto y con todo, bien conscientes de lo que estamos señalando, particularmente a don Toño García por esa disciplina por esa sistematización que encabezando a la Comisión Municipalista, sostuvo efectivamente hubimos quienes, como aquí se ha señalado, no estuvimos en todas esas interesantes sesiones que se dieron, yo por ejemplo, habría que señalar aquí que en las cuatro o cinco sesiones que participé como coordinador del grupo parlamentario del PRD, en ninguna de ellas vi ningún coordinador de los otros grupos parlamentarios, tampoco vi a otros diputados no coordinadores, que pudiera haberles llamado la atención por la importancia del asunto y que tenían la puerta abierta para participar en esas importantes discusiones, quiero también precisar que desde luego es importantísimo el hecho de que esta iniciativa la suscriban seis ayuntamientos, es importantísimo ese hecho, sin embargo no porque lo suscribieran los 10 debe ceder su facultad exclusiva, si estamos hablando de facultades exclusivas, no por ello, ni por los ricos que pudieran haber sido las 20 reuniones celebradas sobre el particular, o no todo ello puede sustituir la facultad exclusiva de esta legislatura de legislar, por ello con todo el respeto que merece el de que la hayan suscrito varios ayuntamientos a esta iniciativa eso no nos dice o nos debe decir nada a la hora de legislar si es que en esa iniciativa hay cuestiones que los legisladores pueden no compartir, porque esa es facultad exclusiva de la legislatura, yo

quiero también insistir que vamos a vernos, o va a verse la sociedad en su conjunto en una situación curiosa, tienen, tendrán facultades los ciudadanos de los barrios y las colonias para nombrar a sus representantes, a sus presidentes de colonias, a sus presidentes de barrios, esos que van a ser intermediarios para llevar las necesidades de su barrio de su colonia ante el ayuntamiento, tendrán derecho de nombrar sus representantes y los ciudadanos de las comunidades rurales no tendrán derecho a nombrar a su autoridad auxiliar, tendrán en todo caso que atenerse a la venia, a la buena disposición a la cesión de la prerrogativa que en todo caso mantendrá el ayuntamiento y que como decía aquel, ojalá y tengan buena mano los ayuntamientos y ojalá y entiendan como aquí se ha dicho la conveniencia de que aquella, esa sensibilidad los haga ver la necesidad de tomar en cuenta a los ciudadanos de las diversas comunidades a la hora de designar a las autoridades auxiliares, ojalá y no se vean tentados lo que yo creo que va a ocurrir aprovechándose de esa facultad nombrar a sus corifeos como ocurrió en el pasado, nombrar a sus mandaderos, nombrar a las gentes que más que enlaces entre la comunidad y la autoridad municipal, eran los mozos del presidente municipal en turno para hacer sus ajuarres políticos para saber que es lo que se comenta en la comunidad y poder en todo caso poner los correctivos correspondientes para saber como son, como andan las cosas y ver como está la balanza de las preferencias en su gobierno y para utilizarlos ante, en los procesos electorales venideros, como válvulas, como mecanismos, como instrumentos para alcanzar sus objetivos de tipo político, ese es el riesgo, de ese tamaño es el riesgo, porque efectivamente así ocurrió en el pasado, y esa experiencia es a la que estarían expuestos a volver los ayuntamientos particularmente los presidentes, por eso nosotros creemos que es involución estamos convencidos de que esto son pasos hacia atrás y estamos tan bien convencidos y en cierta forma preocupados porque creemos que esto puede acarrear conflictos ante los caprichos que seguramente se darán en más de un ayuntamiento a la hora de designar a las autoridades auxiliares, yo lamento que ahora se diga que fortalecer al municipio es no permitir a los ciudadanos de las comunidades que participen en la elección de su autoridad auxiliar, lamento que ahora se trate de dejar sentado que eso es ser antimunicipalista, yo creo que se si coincidiera en eso pues habría entonces que llamar a cuentas aquellos panistas y priístas que hace 5 años poco más decían que eso era fortalecer al municipio el de que los ciudadanos participaran en la elección de sus autoridades auxiliares, ojalá y se pudiera entonces llamar a cuentas por la comisión de responsabilidades que se las gasta bien, hechas esas aclaraciones yo lamento también de que hayan coincidido los legisladores del PRI y del PAN en dar ese golpe, que a mi parece, lo defino como un golpe de mano al derecho que tenían los ciudadanos de participar en la elección de sus autoridades auxiliares, ni modo y a la hora que quieran estamos listos para votar.

DIP. PDTE. GONZÁLEZ MANZO. Tiene la palabra la diputada Estela Meneses, si, diputada Evangelina lo que pasa es que se alterna a favor y en contra y el diputado ha estado alternado como parte de la comisión en contra, una vez que hable la diputada Meneses con todo gusto le cedo la palabra, exactamente, pero ha estado hablando en contra diputada y tengo que alternar uno a favor y uno en contra, pero tengo que alternar uno favor y uno en contra y además la presidencia dispone el orden de intervenciones, tiene la palabra la diputada Meneses. Esta a discreción del presidente dar el turno de la voz, diputada Evangelina la diputada Meneses le cede el uso de la voz, tiene usted la palabra.

DIP. QUINTANA RAMIREZ. Con su permiso diputado presidente, diputados secretarios, compañeras diputadas y compañeros diputados, también me preocupo mucho porque yo vengo de una comunidad, pero una comunidad que tiene más de cinco mil habitantes y he tenido una experiencia terrible porque en aquellos tiempo desde cuando era joven, nada más, pues el presidente del lugar lo designaba el presidente de Tecomán y había personas que las designaba que eran muy corruptas, una de esas personas fue un señor que había matado, venía de otro estado y llego a mi pueblo y él era muy prepotente, el pueblo de nosotros se unió y fuimos con el Gobernador del Estado y le planteamos el problema con el Gobernador en turno, entonces fuimos varios, casi todo el pueblo y el gobernador nos dijo ustedes decidan a quien poner, así nos dijo él y nosotros le dijimos, aquí está un señor que lo conocemos porque en la comunidad todos nos conocemos y le dije este señor si puede, entonces le preguntó el Gobernador y fue aceptado, pero fue aceptado por el pueblo y así sufrimos mucho tiempo, estuvimos luchando mucho tiempo porque pues legalmente no estaba, no había sido aprobado por el congreso del estado hasta en la cincuenta y cinco legislatura que nosotros felicitamos a todos esos diputados que atendieron a nuestro pueblo, hay juntas que son más de cinco mil

habitantes y no merecen que por nada mas porque quiere el presidente municipal lo va a poner ahí, nosotros quisimos que fuera democráticamente, por eso estoy en contra de este párrafo, el cuarto párrafo sobre las juntas municipales, todavía fueran delegaciones o comisarias que fueran pequeñas, todavía ahí no puedo decir nada, pero en este caso yo lo sufrí, porque yo he vivido en este pueblo y en pueblo pequeño que es la comunidad, yo, nosotros todo el pueblo lo hemos estado sufriendo, en mucho tiempo no nos han empedrado calles en más de cuarenta o cincuenta años del pueblo fundado, agua potable ahora apenas que en estas lluvias siquiera fueran a ver ustedes a mi no me gusta mentir como están las calles destrozadas porque hasta ahora se les ocurrió arreglarnos las tuberías que estaban rotas porque había fugas de agua potable había gente que no tenía agua en las orillas, nada más por la pura calle principal y no era justo porque yo se lo fui a decir al presidente de Tecomán que no nos estuvieran olvidadas las comunidades y más como Cerro de Ortega y Madrid, yo me reservo en ese párrafo cuarto, creo que la democracia se debe promover de abajo hacia arriba y no de arriba hacia abajo y para las comunidades significa un retroceso jurídico aunque de hecho democráticamente vamos a darle toda nuestra representación de apoyo político a quien nosotros elijamos democráticamente tal como lo hemos hecho hasta ahora, nosotros cuando perdemos o ganamos de todas maneras nosotros respetamos al auxiliar que este ahí yo no me enojo porque se digan auxiliares, no importa tampoco yo no estoy peleando que porque no hemos ganado ningún municipio a mi tampoco me interesa eso, nosotros somos respetuosos de quien gane, del partido que gane, sabemos todos nosotros que siendo partido aunque haya ganado democráticamente el partido que gane es para todos no nomas para unos cuantos, entonces aquí en las juntas aunque sea puesto que son más de cinco mil habitantes debía de haber democracia y la democracia es una lucha que hemos tenido todo el tiempo y no nada más el PRD todos los partidos y en especial el PRD ha luchado, desde que entró el Ing. Cuauhtémoc Cárdenas, él nos ha hecho reflexionar y nosotros hemos despertado desde el lugar donde hemos vivido y yo en ese párrafo donde se trata de las juntas municipales me preocupo mucho, voy muy preocupada y lamento mucho esto, yo también felicito al diputado Marco, Antonio García Nuñez por ser un diputado muy responsable en este aspecto y también al diputado Marco Antonio García Toro y a todos los compañeros diputados que participaron en todo esto, pero yo no estoy de acuerdo y me voy muy preocupada, discúlpeme debería de haber también un cuarto nivel que es tomar en cuenta a las juntas municipales. Gracias por su atención.

DIP. PDTE. GONZÁLEZ MANZO. Tiene la palabra la diputada Estela Meneses.

DIP. MENESES FERNANDEZ. Con su permiso ciudadano diputado presidente, es casi imposible dejar pasar esta oportunidad de hablar en el logro de un largo y acariciado proyecto panista, como no venir hoy a celebrarlo aquí fortalecimiento municipal y alternativa democrática, son dos aspectos que vale la pena pensarlos y repensarlos, el 115 está marcando que los municipios serán autónomos y como comentó el diputado Gaitán Gudiño, se les olvidó por las prisas y los balazos y lo que se dio en aquellos tiempos algo muy importante para la vida cotidiana del ser humano y de los pueblos y de su administración, algo de lo que sabemos mucho las amas de casa, los recursos financieros, que bueno yo celebro profundamente que las próximas administraciones municipales de todo el país puedan ahora ejercer los recursos que les corresponden sin una autoridad intermedia, que bueno ya veremos lo que hace cada municipio con esta libertad y con estos recursos, si compañero diputado ya lo veremos, y aquí vendrá entonces lo que también debemos considerar con toda amplitud, lo que significa la alternativa verdaderamente democrática, que si no se está cumpliendo bien con sus funciones, que si metieron matones, borrachos, gastadores en lo que no se debe gastar en las juntas municipales, si no se tuvo la sensibilidad suficiente de parte de las autoridades municipales para designar a esas autoridades auxiliares, bueno que sea el mismo pueblo, las mismas pequeñas comunidades las que cuando vengan las próximas elecciones den su voto en un sentido o en otro, porque no hay otra compañeras y compañeros no hay de otra, tenemos que ir aprendiendo y tenemos que aprender a respirar estos nuevos aires de cambio y esperemos que la sepan hacer muy bien las nuevas administraciones independientemente del color al que pertenezcan, yo celebro que se esté presentando en este pleno en esta legislatura que está dando sus últimos pasos sus últimas votaciones en un sentido o en otro y celebro que a menos de una semana de terminar tengamos la oportunidad de ser nosotras y nosotros los que votemos a favor de este dictamen y me uno también a reconocer el trabajo cotidiano que tuvo la comisión interna, la comisión técnica en donde participaron principalmente los municipios y

celebro más que nada que sea una autoridad municipal la que tenga toda esa libertad y esa responsabilidad la que va a gobernar en la capital del estado, es cuanto.

DIP. PDTE. GONZÁLEZ MANZO. Adelante diputado.

DIP. VIZCAÍNO RODRIGUEZ. Ahí de reajo compañeras y compañeros, alcance a ver el título de una obra que tiene la diputada Estela que se llama La congruencia histórica del Partido Acción Nacional, habría que ver como anda esa congruencia, de lo dicho hace cinco años por un entonces legislador de Acción Nacional respaldado por los miembros de aquel grupo parlamentario de Acción Nacional y lo dicho por el ahora diputado federal Jaime Salazar, que a mí me parece que es un extraordinario ciudadano, que me da gusto que esté en la legislatura federal, que si fue muy congruente, como decía en aquel dictamen con el sentimiento de la gente, de las comunidades, con el grito de muchos ciudadanos que querían participar en ese proceso de elección, las incongruencias se dan y ni modo, no hace mucho tiempo por ejemplo se decía que el proceso de transición no le iba a costar al pueblo de México en cuanto a salarios y ahora sabemos que se asignan por ahí unos de cerca de cien Mil pesos ni modo.

DIP. PDTE. GONZÁLEZ MANZO. Voy a con todo gusto darles la voz, tienen una oportunidad más los oradores que no forman parte de la comisión. Adelante diputada Meneses.

DIP. MENESES FERNANDEZ. Con su permiso, Dip. Presidente, traje también otro librito de Jorge Luis Borges, hay un parrafito que me gusta mucho y lo traigo subrayado en amarillo, casualmente, nada más son dos rengloncitos si usted me lo permite, dice: Su actividad mental es continua, apasionada, versátil y del todo insignificante, es cuanto.

DIP. PDTE. GONZÁLEZ MANZO. Tiene la palabra el Presidente de la Comisión de Asuntos Legislativos y Puntos Constitucionales.

DIP. GAITAN GUDIÑO. Con su permiso diputado presidente, bueno yo insisto en que un asunto de la importancia y de la trascendencia como la que nos ocupa nos obliga a estar a la altura del asunto y consecuentemente insisto que el debate debiera ser en esos términos, pedí el uso de la voz porque si es importante en mi concepto clarificar algunas cuestiones, efectivamente en los barrios se dan elecciones el comité de barrios que hasta donde se el único que lo tiene es el ayuntamiento de Colima, los comités de barrios, yo no recuerdo que lo tengan otros municipios, Villa de Alvarez también lo tiene, y bueno eso es una demostración de lo que puede ocurrir, cada ayuntamiento ahora con estas modificaciones, bueno pues según sus circunstancias, según sus características, en el gobierno que va a tener, que se va a dar bueno pues va a poner sus reglas, no hay que olvidar, que no se nos olvide que el ayuntamiento no es el presidente municipal, el ayuntamiento es principalmente el cuerpo de regidores y el presidente municipal que tiene como principal obligación el cumplir con los acuerdos que emanen del ayuntamiento, es cierto que hay elección en los comités de barrios, pero no son autoridades, en las comunidades, las comunidades por lo apartado, por lo retirado, bueno pues el ayuntamiento designa autoridades que le auxilien en el trabajo, por otro lado también hacer el señalamiento de que no se vale hacer la manifestación de que ahora se van a quedar ya las comunidades sin esa posibilidad de elegir a sus autoridades auxiliares, nunca los han elegido, decirles que los están eligiendo es estarlos engañando, porque siempre han sido designados, aun con la ley actual, los tiene que designar el ayuntamiento y eso se hace así precisamente para no violar la Constitución que señala que la autoridad electa es el ayuntamiento y las autoridades auxiliares pues tiene que designarlas el ayuntamiento, son sus auxiliares, pues bueno aquí yo he insistido en que los partidos políticos tenemos la obligación de coadyuvar con la cultura política de la ciudadanía, entonces pues en lugar de ir a hablar con la comunidad y decirle pues fíjate que ya no vas a poder elegir, los panistas y los priistas se juntaron te dieron albazo y ya no vas a poder elegir ahora a tus autoridades, ya no, ahora el presidente municipal, el presidente municipal ahora, te va a imponer a la autoridad municipal, bueno y los señores regidores que están en el ayuntamiento que, van a estarse chupando el dedo ..... CAMBIO DE CASSETTE..... señores en el ayuntamiento tienen la gran responsabilidad de, bueno, tener ahí su intervención, yo creo que vale la pena destacar las circunstancias de que la comisión propuso los ayuntamientos propusieron, y vale la pena destacarlo, la circunstancia de la modificación de la integración de los cabildos para que ahora ningún partido político, el partido que gane la elección pueda tener las dos terceras partes de

los miembros del cabildo, eso habla muy bien de los integrantes de la comisión, habla muy bien de los propios ayuntamientos que hicieron esa propuesta, y bueno, también nosotros debemos de tomar algún punto, porque al aprobarlo también nosotros estaremos avalando esa situación que es muy positiva, es de una gran trascendencia, es de un gran manejo democrático, en donde se el de que las decisiones de trascendencia no las tome un solo grupo, sino por lo menos haga participar a otro grupo y eso ya definitivamente es un avance democrático, yo creo que por ahí es por donde hay que insistir, la importancia que van a tener los ayuntamientos, van a ser gobierno, y bueno se trata de eso se trata de que gobiernen además, se trata de que a la hora de aplicar los reglamentos pues no se les atravesase el compadre, no se les atravesase el pariente, y entonces la acción del gobierno se detenga por esa situación, gobernar no es sencillo, gobernar es muy difícil, cuando el gobernante realmente gobierna llega el momento en que se queda solo, porque si no cumple los caprichos del compadre, del amigo, del pariente, pues se le retiran y bueno con que facilidad vemos que dice no tire la basura póngala en su lugar y se tira la basura donde se quiere y que hace la autoridad municipal ante eso, no fume en las salas de los cines y ahí están fumando y que hace la autoridad sobre eso, en fin yo creo que esto implica los dos aspectos importantes y trascendentes de esto, ahí te van los derechos pero también las obligaciones, no nomás el lado bonito del gobierno, sino también la responsabilidad, e insisto esto debemos de en mi concepto manejarlo, manejarlo de esa manera, que cada quien vaya agarrando su responsabilidad en este gobierno que estamos creando, y bueno ahí los partidos políticos buscar la acción positiva de nuestros regidores que tengan la debida capacitación, la debida preparación, para que hagan valer los derechos y las obligaciones que la ley que la Constitución Federal, que ahora la Constitución Local al aprobarlo lo tenga y las nuevas leyes que tendrán que adecuarse con estas reformas lo vayan a tener también yo creo que por ahí habría que darle en lugar de desvirtuar esto que tiene tanta trascendencia y tanta importancia.

DIP. PDTE. GONZÁLEZ MANZO. Esta presidencia declara un receso dado que no hay suplente en la presidencia.

DIP. PDTE. GONZÁLEZ MANZO. Solicito pasen a tomar sus lugares en las curules. Tiene la palabra el Dip. Arnoldo Vizcaíno, como Secretario de la Comisión de Asuntos Legislativos y Puntos Legislativos y Comisión Dictaminadora.

DIP. VIZCAÍNO RODRIGUEZ. Lamento que el diputado presidente no me haya dado la palabra de inmediato, y más lamento que en este momento no nos acompaña aquí la Dip. Estela Meneses, la intención de subir por esta ocasión a la tribuna es para agradecerle a la Dip. Meneses, su cumplido, creame diputada que conociendola no esperaba menos de Usted y como soy muy agradecido, ofrezco pagarle su cumplido con una receta de cocina.

DIP. PDTE. GONZÁLEZ MANZO. Tiene la palabra el Dip. Jorge Luis Preciado, agotado su segundo turno.

DIP. PRECIADO RODRIGUEZ. La verdad presidente, yo venía a hacer unas consideraciones de tipo constitucional respecto del porque el respaldo de los ayuntamientos y el porque el respaldo del ejecutivo, y no solo es por la legitimidad que le da a una reforma el que venga concensada con estas instancias de gobierno, sino porque constitucionalmente esta previsto en el artículo 37 constitucional, fracción II y IV, que puedan iniciar una ley como la que se esta planteando en este momento, pero viendo pues el nivel de debate que al que se ha caído, una reforma tan importante como es el fortalecimiento de los municipios a partir de la reforma al 115 en la Constitución Federal , pues obviamente no me queda más que decir, sino fuera por la sal y la pimienta que le ponen algunos diputados a los debates en el congreso, pues esta legislatura no hubiera sido tan interesante. Es cuanto.

DIP. PDTE. GONZÁLEZ MANZO. Agotados los turnos de intervenciones, diputada, solamente quiero recordarle pues estaba analizando el artículo 95, el artículo 95 habla de los diputados que fueron inscritos originalmente, estamos agotando los turnos de hablar tres en pro y en contra, están agotados ya tres diputados ya hablaron en pro habló la comisión las situaciones, pero en función de la libertad que debe prevalecer en los debates del congreso tiene usted la palabra.

DIP. GARCIA LUNA. Gracias ciudadano presidente, hago uso de la voz por una alusión personal y esto es parte también del reglamento, la alusión consistió por parte de uno de los diputados en donde dijo que ninguno de los demás diputados que estaban en la comisión habían asistido a las reuniones que se tuvieron en este reglamento en este artículo 115 y en sus modificaciones como presidenta en turno asistí a tres de las reuniones en las que no vi a este diputado que si era de la comisión legislativa y que era parte de su responsabilidad estar en esta comisión, por eso hago uso de la voz, quiero unirme a la felicitación que aquí se ha manifestado por el trabajo realizado por el dip. Antonio García en su calidad de presidente de esta comisión en la que tuvieron a bien conjuntar esfuerzos y voluntades de varias personas de los 10 municipios, lo cual no es nada que se deba despreciar los comentarios, las discusiones inteligentes, la fundamentación las largas discusiones y de alguna manera la puesta en común de los aspectos que era importante para la reforma de este 115 que en forma compartida sabemos que se tenía que dar mayor reconocimiento a la autonomía del municipio, de tal manera que esta comisión trabajo y lo hizo bien, y estamos viendo el fruto de su trabajo afortunadamente en esta legislatura en donde también por esta conjunción de voluntades se esta llegando a una solución, simplemente se puso en la mesa de trabajo una realidad en cuanto a la situación de las autoridades auxiliares, que como su nombre lo indica son auxiliares y tienen que estar muy de acuerdo al ayuntamiento, es una realidad se clarifico y ahora se esta plasmando en el reglamento, definitivamente que esta oportunidad en la ultima sesión que vamos a tener extraordinaria de la comisión, es también una oportunidad para hablar de la apertura democrática y de esta legislatura que ha marcado la historia como un parteaguas, creemos, estamos convencidos de que la pluralidad llevo para quedarse, y así se ha manifestado y se han dado logros que hace unos momentos alguno de los compañeros adjudicaba a un solo partido, es fácil tener la paternidad de los triunfos, habría que ver todo lo que quedo en el tintero y los pendientes que quedaron en esta legislatura para que también hubiera la paternidad de esas iniciativas que no procedieron porque están mal hechas o de esos puntos que se manifestaron aquí y que quedaron ahí en el tintero, habría que ver cuales son los responsables y de que manera deben los diputados capacitarse mas para su puesto. Es un hecho histórico que esta legislatura es un parteaguas y aquí quedo de manifiesto lo que se debe hacer y lo que no se debe hacer, desafortunadamente muchos de los puntos se partidizaron ya algunos de los compañeros entraron lamentándose y salieron lamentándose, y así seguirán. Quiero por ultimo de la felicitación para todos los compañeros por una parte como observadora, como diputada suplente dos años y medio, me toco estar como observadora de una legislatura que repito dieron a conocer a la ciudadanía lo que se debe hacer y en muchos aspectos lo que no se debe hacer, el decir un no sin fundamento, el dar en tribuna aspectos de mucha trascendencia pero que no teníamos respaldo y que pues al tiempo se dio la razón a quien la tenía y dieron también aspectos de logros, de aciertos, de leyes que avanzaron, de aspectos consensados, yo creo que es una enseñanza para la ciudadanía lo que se tiene que hacer y quiero también externar una felicitación a una persona que orgullosamente ha manejado aquí que es ama de casa y que innecesariamente se quiso hacer un momento que no estaba aquí la Dip. Estela, se quiso denigrar su situación, yo creo que es algo de mucho orgullo que lo ha manifestado y lo ha hecho bien y quiero externar mi felicitación por el trabajo que hace un momento nos entregó que se refiere al disco compacto de la historia legislativa y parlamentaria de Colima en un sistema computarizado, sistematizado y que con apoyo del Congreso, de la Corte de Justicia de la Nación se vio realizado, yo creo que esta legislatura con trabajo, con resultados, con conclusiones es como se tiene que demostrar lo que se realizó, yo externo en este momento a los legisladores que ocuparon un curul, que lo hicieron responsablemente y que el tiempo que fueron tres años completos para ustedes y para nosotras las cuatro diputadas en este momento titulares, aprendimos, reconocemos el trabajo, pero también reconocemos que hay mucho por hacer para que la pluralidad realmente sea beneficio para la sociedad. Gracias compañeros.

DIP. PDTE. GONZÁLEZ MANZO. Tiene la palabra por haberlo solicitado el Presidente de la Comisión de Desarrollo Municipal y Participación Ciudadana.

DIP. GARCIA NUÑEZ. Con su permiso señor presidente, me subí a esta tribuna nada más para dos cosas, la primera quiero agradecer a todos los diputados que me han felicitado, la cual recibo con mucho gusto y muchas gracias, pero la comparto con todo el equipo que formamos esta comisión técnica, con trabajo no de un servidor sino de todo el equipo, los 10 representantes de los ayuntamientos, representantes del ejecutivo que pudieron acompañarnos

de los grupos parlamentarios, a nombre de todos ellos muchas gracias por todo. Ahora si por favor quiero dirigirme exclusivamente al grupo parlamentario del PRD con todo respeto recapacite y reconsidere su actitud quiero decirle que esta situación cuando nos toco debatirla, fue muy dura, muy tensa tuvo muchos problemas, pero a final de cuentas tuvimos que trasladar lo que esta pidiendo o mejor esta mandando el Congreso de la Unión a través del 115 no es cosa que se haya habido algo más aumentado en la reforma del 87, sino tuvimos que trasladarlo porque así lo dispone el 115, ya todas las demás disposiciones se han dado todas, es mi única petición, muchas gracias.

DIP. PDTE. GONZÁLEZ MANZO. Como secretario de la Comisión de Asuntos Legislativos y Puntos Constitucionales, tiene la voz el Diputado Vizcaíno.

DIP. VIZCAÍNO RODRIGUEZ. Yo le pediría a don Toño el de que pudiéramos hacer un esfuerzo si creen que vale la pena el voto del PRD, un esfuerzo que nos permita don Toño, que nos permita a los dos diputados presente del PRD, votar todo, con la excepción de ese diferendo en el que desde luego no hay acuerdo, si podemos, si hay disposición para ello bastaría con que presentáramos de otra manera el dictamen de forma que se nos permitiera respaldar todo lo demás porque lo compartimos y no vernos precisados a votar en contra de todo cuando solamente estamos en desacuerdo con un párrafo de un artículo que contiene cuatro párrafos y pero mi primera intención de subir a tribuna es para hacer una precisión con todo respeto Dip. Ana Cecilia de que primero yo no formo parte de la comisión municipalista que fue la que promovió esas reuniones, ciertamente como coordinadores se nos integró a las mismas y la otra es de precisar que ciertamente en las cuatro o cinco reuniones que yo participé no vi a ningún diputado que no fueran miembros de esta comisión, si es que el diputado Marco Antonio García Toro estuvo participando de manera permanente, se acreditaba como representante de la diputada Estela, no vimos a otros diputados, desde luego que yo no dudo de que usted haya acudido en absoluto, no nos toco coincidir en las ocasiones en que su servidor acudió no recuerdo haber visto a ningún diputado no miembro de las comisiones.

DIP. PDTE. GONZÁLEZ MANZO. Agotadas las intervenciones solicito a la Secretaría recabe la votación nominal correspondiente del dictamen que nos ocupa.

DIP. GARCÍA NUÑEZ. Por instrucciones de la presidencia se pregunta a los señores diputados en votación nominal si es de aprobarse el dictamen que fue leído. Por la afirmativa.

DIP. GARCIA TORO. Por la negativa.

DIP. GARCIA NUÑEZ. Falta algún diputado por votar, falta algún diputado por votar, se procede a la votación de la directiva. García Nuñez sí.

DIP. GARCIA TORO. García Toro, sí.

DIP. PDTE. GONZÁLEZ MANZO. González, sí.

DIP. GARCIA NUÑEZ. Informo a usted que hay 15 votos por la afirmativa.

DIP. GARCIA TORO. Le informo ciudadano presidente que hay 2 votos por la negativa.

DIP. PDTE. GONZÁLEZ MANZO. Con el resultado de la votación, se declara aprobado por 15 votos el dictamen que nos ocupa, instruyo a la secretaria le de el trámite correspondiente, antes de concluir con la presente sesión esta presidencia declara un breve receso para la elaboración del acta de la presente sesión extraordinaria.....RECESO..... Señores Diputados se les invita a pasar a ocupar sus curules para reanudar esta sesión extraordinaria. Se reanuda la sesión, solicito a la secretaria de lectura al acta de la presente sesión.

DIP. GARCIA TORO. DA LECTURA AL ACTA DE REFERENCIA.

DIP. PDTE. GONZÁLEZ MANZO. Esta a la consideración de la Asamblea el acta que acaba de ser leída. Solicito a la Secretaría...

DIP. VIZCAÍNO RODRÍGUEZ. Es solamente para una cuestión que yo creo que solamente es un error tipográfico ahí, pero que le cambia el sentido, Don Toño, cuando se habla, en una parte se dice, de mi participación que lamenté no poder votar esa parte que no me convence y eso en ningún momento lo lamento, lamento no haber podido votar la parte que me convence, entonces, este, quisiera que se hiciera esa corrección, si.

DIP. PDTE. GONZÁLEZ MANZO. La Secretaría hizo la observación correspondiente a la corrección del acta. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente del acta que acaba de ser presentada a esta Asamblea.

DIP. SRIO. GARCÍA TORO. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a los señores Diputados en votación económica si es de aprobarse el acta, con la corrección que ya se solicitó, favor de hacerlo de la forma acostumbrada. Aprobada por mayoría.

DIP. PDTE. GONZÁLEZ MANZO. Con el resultado de la votación, se declara aprobada el acta que fue presentada a la Asamblea. Finalmente agotados todos los puntos del orden del día, se levanta la sesión, siendo las 17 horas del día de hoy 22 de septiembre del año 2000. Menos días Diputados.